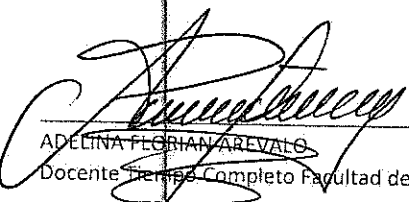
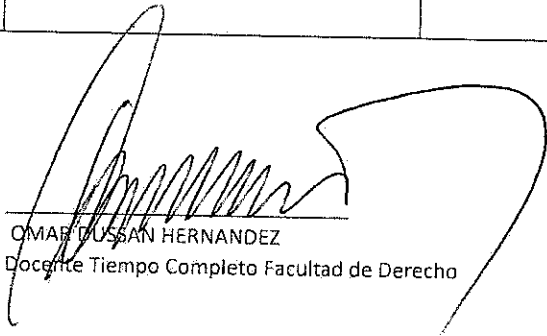


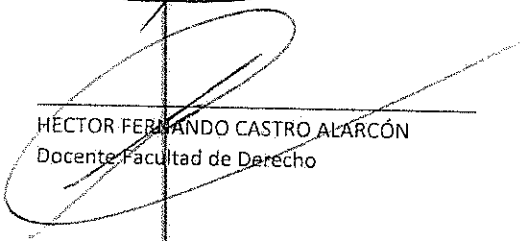
RESUMEN CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 13 DE 2016

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	GUTIERREZ DÍAZ Y CIA S.A.	X	
2	CONSORCIO INTERVENTORÍA UNIVERSITARIA	X	
3	CONSORCIO EDUCATIVO ODA	X	
4	CONSORCIO INTERVENTORES	X	
5	CONSORCIO INGENIERÍA CAJICÁ.	X	
6	CONSORCIO CSJ	X	
7	CONSORCIO CAJICA 2016		X
8	CONSORCIO VÉLNEC - CALG Y MAYOR	X	
9	CONSORCIO NUEVA GRANADA	X	
10	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AULAS II	X	

Comité Jurídico,


 ADELINA FLORIANI AREVALO
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


 OMAR DUSSAN HERNANDEZ
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

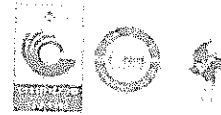

 HÉCTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
 Docente Facultad de Derecho





UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 13 de 2016
Bogotá, D.C., Octubre 14 de 2016



OBJETO SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS II DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE FACTOR MULTIPLICADOR.

Oferente: CONSORCIO EDUCATIVO ODA

Representante Legal: CARLOS MANUEL MALAVER ROJAS

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.</p>	02-08	<p>Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por CARLOS MANUEL MALAVER ROJAS Representante Legal de CONSORCIO EDUCATIVO ODA</p>	SI
4.1.2	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</p> <p>Si la propuesta es presentada por un Consorcio se debe diligenciar y presentar el Anexo No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio</p> <p>En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Las propuestas presentadas por consorcios deben cumplir lo siguiente:</p>	09-11	<p>Aporta Formato diligenciado Anexo 3 "Formato de Conformación de Consorcios para CONSORCIO EDUCATIVO ODA integrado por ARCA ARQUITECTURA E INGENIEROS S.A. con el 50.1% de Participación y ORBE CONSULTORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. con el 49.9 % de Participación.</p> <p>En este documento se estipula que la Duración del Consorcio es el de la Duración del Contrato y DOS</p>	SI



<p>Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO</p> <p>Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades para el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad.</p> <p>Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio.</p> <p>Ningún integrante del Consorcio, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>Uno de los integrantes del consorcio deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio. Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.</p> <p>Los integrantes del Consorcio no deben encontrarse inhabilitados.</p> <p style="text-align: center;">Responsabilidad en el Consorcio</p> <p>Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p>	<p>años más, que la responsabilidad de los integrantes del Consorcio es Solidaria, Limitada y Mancomunada, Indica además las Facultades del Representante Legal.</p>		
<p>4.1.3 AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE</p>	<p>12-16</p>	<p>Anexa Certificaciones de las firmas integrantes del Consorcio donde indican que no requieren autorización para presentar la Propuesta</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.4 PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

<p>4.1.5</p>	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL</p> <p>El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</p> <p>Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones</p>	<p>18 -30</p>	<p>Adjunta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS Integrantes del Consorcio Ofertante así:</p> <p>Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: ORBE CONSULTORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A de fecha 22 de Septiembre 2016 con vigencia de la Sociedad hasta el 20 de octubre de 2029.</p> <p>Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. de fecha 09 de Septiembre 2016 con vigencia de la Sociedad hasta el 24 de septiembre de 2029.</p> <p>Además expresa quien ejerce la representación legal de los integrantes del Consorcio y las facultades de cada uno de ellos, además el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso.</p>	<p>SI</p>
--------------	--	---------------	--	-----------



<p>4.1.6</p>	<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de inhabilidades y sanciones que generen inhabilidad.</p>	<p>31-183</p>	<p>Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE. Para los integrantes del Consorcio así: Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: ORBE CONSULTORÍA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A de fecha 22 de Septiembre 2016 Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. de fecha 09 de Septiembre 2016</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.7</p>	<p>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.</p>	<p>188</p>	<p>ANEXA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal del Consorcio CARLOS MANUEL MALAVER ROJAS.</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.8</p>	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).</p>	<p>412-423</p>	<p>Adjunta póliza No.078 BO 2712399 Expedida por Liberty Seguros S.A Tomador: CONSORCIO EDUCATIVO ODA BeneficiarioUMNG, Valor Asegurado... \$408.018.708.60 Vigencia hasta el 06-Enero 2017. NOTA: En el caso de Consorcios, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio y no a nombre del Consorcio SUBSANACIÓN Con fecha 19 de octubre subsana TOMADOR Póliza a nombre de ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. y ORBE CONSULTORÍA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A</p>	<p>SI</p>

4.1.9	<p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	189-193	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por los Revisor Fiscal de los integrantes del Consorcio ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. Contador Público Carlos Alberto Mayorga Almeida TP 74455</p> <p>NO Anexa los Documentos pertinentes al Contador Público Revisor Fiscal firmante de las certificaciones relacionadas.</p> <p>“Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación”.</p> <p>SUBSANACIÓN Con fecha 28 de octubre subsana documentos revisor fiscal</p>	SI
4.1.10	<p>VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar</p>	194-205	<p>Aporta Certificaciones de Fecha 06 de septiembre de 2016 Firmadas por la Procuraduría y Contraloría donde conste que los integrantes del Consorcio ofertante No tiene antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.</p>	SI



4.1.11	<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.</p>	206-208	<p>Aporta el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", firmado por los representantes legales de las empresas integrantes del Consorcio EDUCATIVO ODA.</p>	SI
4.1.12	<p>CONSULTA EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES: La Universidad Militar Nueva Granada a través del Comité Jurídico, realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</u></p>		<p>Consultado el RUES le figuran a la Firma ofertante:</p> <p>ORBE CONSULTORÍA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A 20 CONTRATOS 00 MULTAS. 00 SANCIONES</p> <p>ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. 43 CONTRATOS 00 MULTAS. 00 SANCIONES</p>	SI
<p>Conclusión del Comité: SI CUMPLE</p>				

Comité Jurídico,

Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

Dra. ABELINA FLORIAN ARZVALO
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

Dr. HÉCTOR F. CASTRO ALARCÓN
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 13 de 2016
Bogotá, D.C., Octubre 14 de 2016

OBJETO SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS II DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE FACTOR MULTIPLICADOR.

Oferente: CONSORCIO VELNEC-CAL y MAYOR

Representante Legal: MÓNICA MARÍA PARDO ARAGÓN

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.</p>	01-06	<p>Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por MÓNICA MARÍA PARDO ARAGÓN Representante Legal del CONSORCIO VELNEC-CAL y MAYOR</p>	SI
4.1.2	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</p> <p>Si la propuesta es presentada por un Consorcio se debe diligenciar y presentar el Anexo No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio</p> <p>En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Las propuestas presentadas por consorcios deben cumplir lo siguiente:</p> <p>Se debe indicar en forma expresa si su participación</p>	07-11	<p>Aporta Formato diligenciado Anexo 3 "Formato de Conformación de Consorcios para CONSORCIO VELNEC-CAL y MAYOR integrado por CAL y MAYOR ASOCIADOS S.C., con el 51% de Participación y VALNEC S.A., con el 49% de Participación.</p> <p>En este documento se estipula que la Duración del Consorcio es el de la Duración del Contrato y DOS años más, que la responsabilidad de los integrantes del Consorcio es Solidaria, Limitada y Mancomunada, Indica además las Facultades del Representante</p>	SI



	<p>es a título de CONSORCIO</p> <p>Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades para el caso de la Unión Temporal, <u>señalar en forma clara y precisa</u> las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad.</p> <p>Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio.</p> <p>Ningún integrante del Consorcio, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>Uno de los integrantes del consorcio deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio.</p> <p>Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.</p> <p>Los integrantes del Consorcio no deben encontrarse inhabilitados.</p> <p style="text-align: center;">Responsabilidad en el Consorcio</p> <p>Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p>	Legal.		
4.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE	N/A	N/A	N/A
4.1.4	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado	N/A	N/A	N/A

<p>4.1.5</p>	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL</p> <p>El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</p> <p>Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones</p>	<p>12 -25</p>	<p>Adjunta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS Integrantes del Consorcio Ofertante así:</p> <p>Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Salitre para: VELNEC S.A de fecha 13 de Septiembre 2016 con vigencia de la Sociedad Indefinida.</p> <p>Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte para: CAL y MAYOR ASOCIADOS S.C de fecha 13 de Septiembre 2016 con vigencia de la Sociedad hasta el 19 de septiembre de 2036.</p> <p>Además expresa quien ejerce la representación legal de los integrantes del Consorcio y las facultades de cada uno de ellos, además el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso</p>	<p>SI</p>
--------------	--	---------------	--	-----------



<p>4.1.6</p>	<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de inhabilidades y sanciones que generen inhabilidad.</p>	<p>26-116</p>	<p>Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE. Para los integrantes del Consorcio así: Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Salitre para: VELNEC S.A. de fecha 16 de Septiembre 2016 Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte para: CAL y MAYOR y ASOCIADOS S.C de fecha 13 de Septiembre 2016</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.7</p>	<p>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.</p>	<p>118</p>	<p>ANEXA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal del Consorcio MÓNICA MARÍA PARDO ARAGÓN.</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.8</p>	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).</p>	<p>120-132</p>	<p>Adjunta póliza No.05-0005027/000 Expedida por Berkley Internacional Seguros Colombia S.A Tomador: CONSORCIO VELNEC – CAL Y MAYOR BeneficiarioUMNG, Valor Asegurado... \$408.018.709.00 Vigencia hasta el 10-Enero 2017. NOTA: En el caso de Consorcios, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio y no a nombre del Consorcio SUBSANACIÓN Con fecha 18 de octubre subsana TOMADOR con certificación de BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA en la que se certifica que el tomador es el CONSOCIO VELNEC-CAL Y MAYOR integrado por CLA MAYOR Y ASOCIADOS SC con un 51% de participación y VELNEC S.A. con un 49%</p>	<p>SI</p>




4.1.9	<p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	133-145	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por los Revisores Fiscales de los integrantes del Consorcio VELNEC. Contador Público César Augusto Burgos Hernández TP 41136T y CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS Contadora Pública Gladys Stella Amézquita Pulido TP 20139T</p> <p>Anexa los Documentos pertinentes a los Contadores Públicos y Revisores Fiscales firmantes de las certificaciones relacionadas.</p>	SI
4.1.10	<p>VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:</p> <p>La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar</p>	147-156	<p>Aporta Certificaciones de Fecha 28 de septiembre de 2016 Firmadas por la Procuraduría y Contraloría donde conste que los integrantes del Consorcio ofertante No tiene antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.</p>	SI




4.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.	160-169	Aporta el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", firmado por los representantes legales de las empresas integrantes del Consorcio VELNEC-CAL Y MAYOR	SI
4.1.12	CONSULTA EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES: La Universidad Militar Nueva Granada a través del Comité Jurídico, realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</u>		Consultado el RUES le figuran a la Firma ofertante: VELNEC S.A 33 CONTRATOS 00 MULTAS. 00 SANCIONES CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C. 05 CONTRATOS 00 MULTAS. 00 SANCIONES	SI
Conclusión del Comité: SI CUMPLE				

Comité Jurídico,



Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho



Dra. ADELINA FLORIAN AREVALO
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho



Dr. HÉCTOR F. CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho



EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 13 de 2016
Bogotá, D.C., Octubre 14 de 2016

OBJETO SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS II DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE FACTOR MULTIPLICADOR.

Oferente: CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS AULAS II
Representante Legal: JOSÉ LUÍS ESTEBAN MOYA

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido.</p> <p>Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.</p>	01-09	<p>Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por JOSÉ LUÍS ESTEBAN MOYA Representante Legal de CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS AULAS II</p> <p>La propuesta se encuentra abonada por el Ingeniero Civil HUMBERTO EDUARDO VARGAS ESCOBAR anexando fotocopia de la tarjeta profesional con vigencia de la misma</p> <p>NOTA <u>falta Fotocopia</u> de la Cédula de ciudadanía de quien abona la Propuesta.</p> <p>SUBSANACIÓN Con fecha 19 de Octubre anexa <u>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de Humberto Eduardo Vargas Escobar</u> quien abona la Propuesta</p>	SI
4.1.2	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</p> <p>Si la propuesta es presentada por un Consorcio se debe diligenciar y presentar el Anexo No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio</p> <p>En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Las propuestas presentadas por consorcios deben cumplir lo siguiente:</p> <p>Se debe indicar en forma expresa si su participación</p>	10-12	<p>Aporta Formato diligenciado Anexo 3 "Formato de Conformación de Consorcios para CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AULAS II integrado por AYESA INGENIERÍA y ARQUITECTURA S.A.U Sucursal Colombia con el 50% de Participación y BACECG S.A.S. con el 50% de Participación.</p> <p>En este documento se estipula que la Duración del Consorcio es el de la Duración del Contrato y DOS años más, que la responsabilidad de los integrantes del Consorcio es Solidaria, Limitada y Mancomunada, Indica además las</p>	SI

<p>es a título de CONSORCIO</p> <p>Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades para el caso de la Unión Temporal, <u>señalar en forma clara y precisa</u> las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad.</p> <p>Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio.</p> <p>Ningún integrante del Consorcio, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>Uno de los integrantes del consorcio deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio.</p> <p>Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.</p> <p>Los integrantes del Consorcio no deben encontrarse inhabilitados.</p> <p style="text-align: center;">Responsabilidad en el Consorcio</p> <p>Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p>		<p>Facultades del Representante Legal</p> <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Uno de los integrantes del consorcio deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio.</u> <p>SUBSANACIÓN Con fecha 19 de Octubre anexa Formato diligenciado Anexo 3 "Formato de Conformación de Consorcios para CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AULAS II integrado por AYESA INGENIERÍA y ARQUITECTURA S.A.U Sucursal Colombia con el 51% de Participación y BACECG S.A.S. con el 49% de Participación.</p>	
<p>4.1.3 AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE</p>	<p>11</p>	<p>Anexa Certificaciones de las firmas integrantes del Consorcio donde indican que no requieren autorización para presentar la Propuesta</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.4 PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

<p>4.1.5</p>	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL</p> <p>El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</p> <p>Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones.</p>	<p>14 -37</p>	<p>Adjunta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS Integrantes del Consorcio Ofertante así:</p> <p>Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Salitre para: AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U de fecha 15 de Septiembre 2016 con vigencia de la Sociedad hasta el 19 de ENERO de 2111.</p> <p>Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: BACECG SAS de fecha 07 de Septiembre 2016 con vigencia de la Sociedad Indefinida.</p> <p>Además expresa quien ejerce la representación legal de los integrantes del Consorcio y las facultades de cada uno de ellos, además el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso</p>	<p>SI</p>
--------------	---	---------------	---	-----------



<p>4.1.6</p>	<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de inhabilidades y sanciones que generen inhabilidad.</p>	<p>38-208</p>	<p>Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE. Para los integrantes del Consorcio así: Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede VIRTUAL para: BACECG S.A.S de fecha 07 de Septiembre 2016 Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede SALITRE para: AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U de fecha 14 de Septiembre 2016</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.7</p>	<p>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.</p>	<p>211</p>	<p>ANEXA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal del Consorcio JOSÉ LUÍS ESTEBAN MOYA.</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.8</p>	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).</p>	<p>215-219</p>	<p>Adjunta póliza No. AA 101294 Expedida por Seguros Equidad Tomador: AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U BeneficiarioUMNG, Valor Asegurado... \$408.018.708,60 Vigencia hasta el 28-Diciembre 2016. NOTA: En el caso de Consorcios, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio FALTA un Tomador BACECG S.A.S SUBSANACIÓN Con fecha 19 de octubre subsana TOMADOR Póliza a nombre de AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U . y BACECG S.A.S</p>	<p>SI</p>

<p>4.1.9</p>	<p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	<p>218-224</p>	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U Contador Público José Hernando Monroy Mariño TP 38453T.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Representante Legal de BACECG SAS Joaquín Ramón Tomás Espuny CE 392.301</p> <p>Anexa los Documentos pertinentes al Contador Público Revisor Fiscal firmante de las certificaciones relacionadas.</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.10</p>	<p>VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar</p>	<p>229-238</p>	<p>Aporta Certificaciones de Fecha 06 de septiembre de 2016 Firmadas por la Contraloría donde conste que los integrantes del Consorcio ofertante No tiene antecedentes Fiscales.</p> <p>No Aporta Certificaciones de ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS de los integrantes del Consorcio SUBSANACIÓN Se verifican antecedentes Disciplinarios de los Integrantes del Consorcio Infraestructuras Aulas II</p>	<p>SI</p>



4.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.	239-249	Aporta el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", firmado por los representantes legales de las empresas integrantes del Consorcio INFRAESTRUCTURA AULAS II	SI
4.1.12	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES: La Universidad Militar Nueva Granada a través del Comité Jurídico, realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</u>		Consultado el RUES le figuran a la Firma ofertante: AYESA INGENIERÍA y ARQUITECTURA S.A.U 09 CONTRATOS 00 MULTAS. 00 SANCIONES BACECG S.A.S 01 CONTRATOS 00 MULTAS. 00 SANCIONES	SI
Conclusión del Comité: SI CUMPLE				

Comité Jurídico,



Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho



Dra. ADELINA ELORIAN ARÉVALO
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho



Dr. HÉCTOR F. CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 13 de 2016
Bogotá, D.C., Octubre 14 de 2016

OBJETO SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS II DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE FACTOR MULTIPLICADOR.

Oferente: GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.

Representante Legal: MARCELA GUTIERREZ DÍAZ

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.	02-10	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por MARCELA GUTIERREZ DÍAZ Representante Legal de GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A
4.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE	N/A	N/A	N/A
4.1.4	PODER:	N/A	N/A	N/A
4.1.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la	12 -25	Adjunta Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: GUTIERREZ DIAZ Y CIA de fecha 22 de Septiembre 2016 con vigencia de la Sociedad hasta el 08 de Septiembre de 2058. Además expresa quien ejerce la representación legal de los integrantes del Consorcio y las	SI



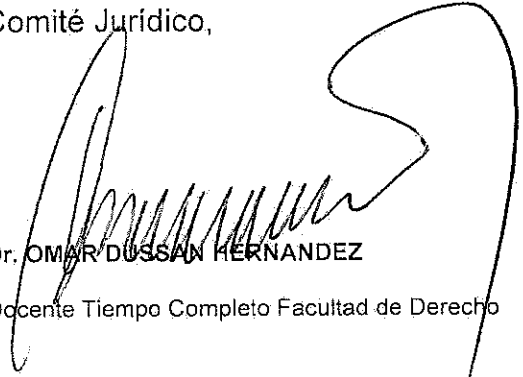
	representación legal; las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.		facultades de cada uno de ellos, además el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso	
4.1.6	<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública.</p> <p>Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.</p> <p>En este documento se constatará la existencia de inhabilidades y sanciones que generen inhabilidad.</p>	28-98	Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE , de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual Para GUTIERREZ DIAZ Y CIA de fecha 26 de Septiembre 2016	SI
4.1.7	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.		<p>NO ANEXA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal de la firma ofertante, MARCELA GUTIERREZ DIAZ</p> <p>SUBSANACIÓN: 19-10-16 En la fecha aporta el documento faltante</p>	SI
4.1.8	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p>	99-155	<p>Adjunta póliza No 21003270500000 Expedida por ACE Seguros S.A</p> <p>Tomador: GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A</p> <p>BeneficiarioUMNG,</p> <p>Valor Asegurado... \$408.018.708.60</p> <p>Vigencia hasta el 06-Enero 2017.</p>	SI

<p>4.1.9</p>	<p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	<p>115-118</p>	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por EL Revisor Fiscal de GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A. Contador Público Alejandro Soler Mendoza TP 8340T</p> <p>NO Anexa los Documentos pertinentes del Contador Público Revisor Fiscal firmante de la certificación relacionada.</p> <p>SUBSANACIÓN; 19-10-16 En la fecha aporta el documento faltante</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.10</p>	<p>VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:</p> <p>La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar</p>	<p>09-10</p>	<p>Aporta Certificaciones de Fecha 22 de septiembre de 2016 Firmadas por la Procuraduría y Contraloría donde consta que los integrantes de la Firma Ofertante No tiene antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.</p>	<p>SI</p>

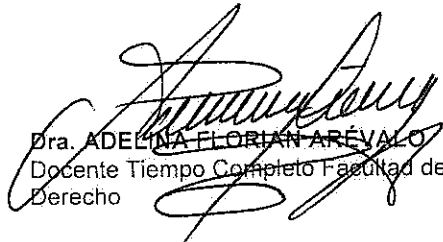


4.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.	123-124	Aporta el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", firmado por la representante legal de la firma ofertante	SI
4.1.12	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES: La Universidad Militar Nueva Granada a través del Comité Jurídico, realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</u>		Consultado el RUES le figuran a la Firma ofertante: GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.INGENIERÍA S.A 21 CONTRATOS 00 MULTAS. 00 SANCIONES	SI
Conclusión del Comité: SI CUMPLE				

Comité Jurídico,



Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho



Dra. ADELFINA FLORIAN AREVALO
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho



Dr. HÉCTOR F. CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 13 de 2016
Bogotá, D.C., Octubre 14 de 2016

OBJETO SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS II DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE FACTOR MULTIPLICADOR.

Oferente: CONSORCIO NUEVA GRANADA

Representante Legal: LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.</p>	06-11	<p>Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR Representante Legal de CONSORCIO NUEVA GRANADA</p> <p>La propuesta es abonada por el Ingeniero Civil Giancarlo Avena Corrales quien anexa los documentos exigidos para el caso</p>	SI
4.1.2	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</p> <p>Si la propuesta es presentada por un Consorcio se debe diligenciar y presentar el Anexo No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio</p> <p>En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Las propuestas presentadas por consorcios deben cumplir lo siguiente:</p> <p>Se debe indicar en forma expresa si su participación</p>	12-17	<p>Aporta Formato diligenciado Anexo 3 "Formato de Conformación de Consorcios para CONSORCIO NUEVA GRANADA integrado por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS con el 51% de Participación; INGENIERÍA MASTER SAS con el 25% de Participación y CNG INGENIERÍA S.AS con el 24 % de Participación.</p> <p>En este documento se estipula que la Duración del Consorcio es el de la Duración del Contrato y DOS años más, que la responsabilidad de los integrantes del Consorcio es Solidaria, Limitada y</p>	SI



	<p>es a título de CONSORCIO</p> <p>Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades para el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad.</p> <p>Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio.</p> <p>Ningún integrante del Consorcio, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>Uno de los integrantes del consorcio deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio.</p> <p>Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.</p> <p>Los integrantes del Consorcio no deben encontrarse inhabilitados.</p> <p style="text-align: center;">Responsabilidad en el Consorcio</p> <p>Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p>		<p>Mancomunada, Indica además las Facultades del Representante Legal.</p>	
<p>4.1.3</p>	<p>AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>4.1.4</p>	<p>PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

4.1.5

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL

El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.

Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones

18 -38

Adjunta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS Integrantes del Consorcio Ofertante así:

Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS** de fecha 14 de Septiembre 2016 con vigencia de la Sociedad Indefinida.

Certificación de la Cámara de Comercio de Barranquilla para: **INGENIERÍA MASTER SAS** de fecha 13 de Septiembre 2016 con vigencia de la Sociedad Indefinida.

Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: **CNG INGENIERÍA SAS** de fecha 07 de Septiembre 2016 con vigencia de la Sociedad Indefinida.

Además expresa quien ejerce la representación legal de los integrantes del Consorcio y las facultades de cada uno de ellos, además el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso

SI



<p>4.1.6</p>	<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de inhabilidades y sanciones que generen inhabilidad.</p>	<p>39-165</p>	<p>Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE. Para los integrantes del Consorcio así: Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS de fecha 14 Sep. 2016; Certificación de la Cámara de Comercio de Barranquilla para: INGENIERÍA MASTER SAS de fecha 14 de Septiembre 2016 Certificación de la Cámara de Comercio de Barranquilla para: GNG INGENIERÍA SAS de fecha 15 de Septiembre 2016</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.7</p>	<p>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.</p>	<p>15</p>	<p>ANEXA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal del Consorcio LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR.</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.8</p>	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).</p>	<p>166-169</p>	<p>Adjunta póliza No.GU 065550 Expedida por Confianza S.A Tomador: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS- INGENIERIA MASTER SAS- GNG INGENIERIA SAS. BeneficiarioUMNG, Valor Asegurado... \$408.018.709.00 Vigencia hasta el 06-Enero 2017.</p>	<p>SI</p>

<p>4.1.9</p>	<p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	<p>170-179</p>	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por</p> <p>los Representas Legales de los integrantes del Consorcio GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS Luz Andrea Fajardo Corredor CC 52.461.611; INGENIERÍS MASTER SAS Jaime Amín Martelo CC 78.756.771</p> <p>y, por el Revisor Fiscal de GNG INGENIERÍA SAS Contador Público Jesús Pancraccio Pardo Llamas TP52249T</p> <p>Anexa los Documentos pertinentes al Contador Público Revisor Fiscal firmante de las certificaciones relacionadas.</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.10</p>	<p>VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:</p> <p>La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar</p>		<p>Verificados los integrantes del Consorcio en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar no se encuentran reportados</p>	<p>SI</p>




4.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.	180-183	Aporta el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", firmado por los representantes legales de las empresas integrantes del Consorcio NUEVA GRANADA	SI
4.1.12	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES: La Universidad Militar Nueva Granada a través del Comité Jurídico, realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</u>		Consultado el RUES le figuran a la Firma ofertante: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS La consulta de contratos multas y sanciones no ha retornado resultados. INGENIERÍA MASTER SAS La consulta de contratos multas y sanciones no ha retornado resultados. GNG INGENIERÍA SAS 72 CONTRATOS 00 MULTAS. 00 SANCIONES	SI
Conclusión del Comité: SI CUMPLE				

Comité Jurídico,



Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho



Dra. ADELA AREVALO
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho



Dr. HÉCTOR F. CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 13 de 2016
Bogotá, D.C., Octubre 14 de 2016

OBJETO SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS II DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE FACTOR MULTIPLICADOR.

Oferente: CONSORCIO INTERVENTORIA UNIVERSITARIA

Representante Legal: NÉSTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido.</p> <p>Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.</p>	01-08	<p>Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por NÉSTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA Representante Legal de CONSORCIO INTERVENTORIA UNIVERSITARIA</p>	SI
4.1.2	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</p> <p>Si la propuesta es presentada por un Consorcio se debe diligenciar y presentar el Anexo No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio</p> <p>En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Las propuestas presentadas por consorcios deben cumplir lo siguiente:</p> <p>Se debe indicar en forma expresa si su participación</p>	43-45	<p>Aporta Formato diligenciado Anexo 3 "Formato de Conformación de Consorcios para CONSORCIO INTERVENTORÍA UNIVERSITARIA integrado por INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO LTDA con el 29% de Participación; BNR S.A.S con el 20 % de Participación y ANDRÉS HUMBERTO MARTINEZ VESGA con el 51% de Participación.</p> <p>En este documento se estipula que la Duración del Consorcio es el de la Duración del Contrato y DOS años más, que la responsabilidad de los integrantes del Consorcio es</p>	SI



	<p>es a título de CONSORCIO</p> <p>Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades para el caso de la Unión Temporal, <u>señalar en forma clara y precisa</u> las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad.</p> <p>Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio.</p> <p>Ningún integrante del Consorcio, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>Uno de los integrantes del consorcio deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio.</p> <p>Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.</p> <p>Los integrantes del Consorcio no deben encontrarse inhabilitados.</p> <p style="text-align: center;">Responsabilidad en el Consorcio</p> <p>Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p>		<p>Solidaria, Limitada y Mancomunada, Indica además las Facultades del Representante Legal.</p>	
<p>4.1.3</p>	<p>AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE</p>	<p>40-42</p>	<p>Anexa Certificaciones de las firmas integrantes del Consorcio donde indican que no requieren autorización para presentar la Propuesta</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.4</p>	<p>PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

<p>4.1.5</p>	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL</p> <p>El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</p> <p>Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones</p>	<p>09 -35</p>	<p>Adjunta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS Integrantes del Consorcio Ofertante así:</p> <p>Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO LTDA de fecha 02 de Septiembre 2016 con vigencia de la Sociedad hasta el 13 de AGOSTO de 2058.</p> <p>Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: BNR S.A.S de fecha 14 de Septiembre 2016 con vigencia de la Sociedad INDEFINIDA.</p> <p>Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: MARTINEZ VESGA ANDRÉS HUMBERTO de fecha 19 de Septiembre 2016</p> <p>Además expresa quien ejerce la representación legal de los integrantes del Consorcio y las facultades de cada uno de ellos, además el objeto social y la Actividad Económica dentro del cual se halla el objeto del presente proceso</p>	<p>SI</p>
--------------	--	---------------	---	------------------



4.1.6	<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública.</p> <p>Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.</p> <p>En este documento se constatará la existencia de inhabilidades y sanciones que generen inhabilidad.</p>	47-111	<p>Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE. Para los integrantes del Consorcio así:</p> <p>Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO LTDA fecha 02 de Sep.-16</p> <p>Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: BNR SAS fecha 14 de Sep.-16</p> <p>Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: MARTINEZ VESGA ANDRÉS H de fecha 27 de Sep. 2016</p>	SI
4.1.7	<p>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.</p>	06	<p>ANEXA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal del Consorcio NÉSTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA.</p>	SI
4.1.8	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).</p>	212-217	<p>Adjunta póliza No.11-44-101092147 Expedida por Seguros del Estado S.A</p> <p>Tomador: INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑOS LTDA; BNR SAS y ANDRÉS MARTINEZ</p> <p>BeneficiarioUMNG,</p> <p>Valor Asegurado... \$408.018.708.60</p> <p>Vigencia hasta el 20-Febrero 2017.</p>	SI

<p>4.1.9</p>	<p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	<p>112-129</p>	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por los Revisores Fiscales de los integrantes del Consorcio INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO LTDA Contadora Pública Amparo Cortés Sanabria TP 42493T; BNR SAS Contadora Pública Sugely Vargas Mercado TP 73618T y MARTINEZ VESGA ANDRÉS HUMBERTO Contadora Pública Rosalba Torres Castro TP 61042T</p> <p>Anexa los Documentos pertinentes al Contador Público Revisor Fiscal firmante de las certificaciones relacionadas.</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.10</p>	<p>VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar</p>	<p>130-144</p>	<p>Aporta Certificaciones de Fecha 27 de septiembre de 2016 Firmadas por la Procuraduría y Contraloría donde conste que los integrantes del Consorcio ofertante No tiene antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.</p>	<p>SI</p>



4.1.11	<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.</p>	36-39	<p>Aporta el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", firmado por los representantes legales de las empresas integrantes del Consorcio INTERVENTORIA UNIVERSITARIA</p>	SI
4.1.12	<p>CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES: La Universidad Militar Nueva Granada a través del Comité Jurídico, realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación.</p> <p>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</p>		<p>Consultado el RUES le figuran a la Firma ofertante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INTERCONSTRUCCIONES y DISEÑO LTDA 08 CONTRATOS 00 MULTAS. 00 SANCIONES • BNR S.A. S 03 CONTRATOS 00 MULTAS. 00 SANCIONES • ANDRÉS H. MARTINEZ VESGA 02 CONTRATOS 00 MULTAS. 00 SANCIONES 	SI
<p>Conclusión del Comité: SI CUMPLE</p>				

Comité Jurídico,


 Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


 Dra. ADELINA FLORIAN AREVALO
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


 Dr. HÉCTOR F. CASTRO ALARCÓN
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 13 de 2016
Bogotá, D.C., Octubre 14 de 2016

OBJETO SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS II DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE FACTOR MULTIPLICADOR.

Oferente: CONSORCIO INGENIERÍA CAJICA
Representante Legal: ADRIANA RINCÓN TAVERA

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido.</p> <p>Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.</p>	02-05	<p>Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por ADRIANA RINCÓN TAVERA Representante Legal de CONSORCIO INGENIERÍA CAJICA</p> <p><i>"Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona".</i></p> <p>NOTA La propuesta es Abonada por GONZALO LIEVANO HOYOS; en el Folio 28 aparece la Fotocopias de la Cedula de Ciudadanía PERO no aparece la <u>Fotocopia de la Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil</u></p> <p>SUBSANACIÓN Con fecha 19-10-16 Anexa el Documento faltante</p>	SI
4.1.2	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</p> <p>Si la propuesta es presentada por un Consorcio se debe diligenciar y presentar el Anexo No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio</p> <p>En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Las propuestas presentadas por consorcios deben cumplir lo siguiente:</p> <p>Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO</p>	23-24	<p>Aporta Formato diligenciado Anexo 3 "Formato de Conformación de Consorcios para CONSORCIO EDUCATIVO ODA integrado por INPLAICO LTDA con el 40% de Participación y CEMOSA COLOMBIA con el 60% de Participación.</p> <p>En este documento se estipula que la Duración del Consorcio es el de la Duración del Contrato y DOS años más, que la responsabilidad de los integrantes del Consorcio es Solidaria, Limitada y Mancomunada, Indica además las Facultades del Representante Legal.</p>	SI



	<p>Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades para el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad.</p> <p>Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio.</p> <p>Ningún integrante del Consorcio, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>Uno de los integrantes del consorcio deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio.</p> <p>Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.</p> <p>Los integrantes del Consorcio no deben encontrarse inhabilitados.</p> <p style="text-align: center;">Responsabilidad en el Consorcio</p> <p>Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p>			
<p>4.1.3</p>	<p>AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE</p>	<p>19-21</p>	<p>Anexa Certificaciones de las firmas integrantes del Consorcio donde indican que no requieren autorización para presentar la Propuesta</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.4</p>	<p>PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

4.1.5	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL</p>	06 -17	<p>Adjunta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS Integrantes del Consorcio Ofertante así:</p>	SI
	<p>El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p>		<p>Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Salitre para: CEMOSA de fecha 19 de Septiembre 2016 con vigencia de la Sociedad hasta el 15 de Agosto de 2042.</p>	
	<p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</p>		<p>Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: INPLAICO LTDA de fecha 06 de Septiembre 2016 con vigencia de la Sociedad hasta el 24 de enero de 2035.</p>	
	<p>Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones</p>		<p>Además expresa quien ejerce la representación legal de los integrantes del Consorcio y las facultades de cada uno de ellos, además el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso</p>	



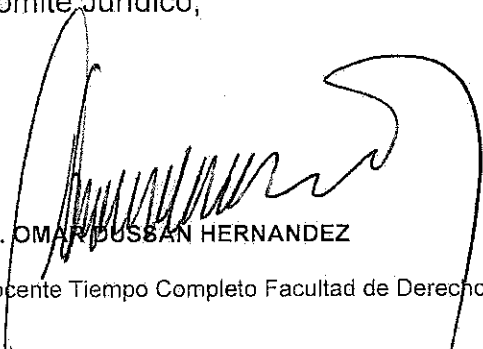
4.1.6	<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública.</p> <p>Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.</p> <p>En este documento se constatará la existencia de inhabilidades y sanciones que generen inhabilidad.</p>	63-139	<p>Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE. Para los integrantes del Consorcio así:</p> <p>Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Salitre para: CEMOSA de fecha 27 de Septiembre 2016</p> <p>Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: INPLAICO LTDA de fecha 06 de Septiembre 2016</p>	SI
4.1.7	<p>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.</p>	25	<p>ANEXA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal del Consorcio ADRIANA RINCÓN TAVERA.</p>	SI
4.1.8	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).</p>	29-31	<p>Adjunta póliza No AA 001491 Expedida por Equidad Seguros S.A</p> <p>Tomador: INPLAYCO LTDA</p> <p>BeneficiarioUMNG,</p> <p>Valor Asegurado... \$408.018.709,00</p> <p>Vigencia hasta el 10-Enero 2017.</p> <p>NOTA: En el caso de Consorcios, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio</p> <p>SUBSANACIÓN Con fecha 18 de Octubre de 2016 Equidad Seguros S.A Mediante Oficio certifica que la Póliza es tomada por INPLAYCO LTDA con el 40% de Participación y CEMOSA Colombia con el 60% de Participación.</p>	SI

<p>4.1.9</p>	<p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	<p>44-55</p>	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Representante legal de INPLAYCO LTDA Carlos Andrés Gómez Guarnizo CC No 80.539.3322 y por el Revisor Fiscal de CEMOSA COLOMBIA Contador Público Hugo Alberto Gordillo Rodríguez TP 99304T</p> <p>Anexa los Documentos pertinentes al Contador Público Revisor Fiscal firmante de las certificaciones relacionadas.</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.10</p>	<p>VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar</p>	<p>32-39</p>	<p>Aporta Certificaciones de Fecha 27 de septiembre de 2016 Firmadas por la Procuraduría y Contraloría donde conste que los integrantes del Consorcio ofertante No tiene antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.</p>	<p>SI</p>

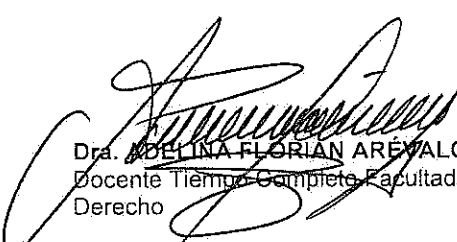


4.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.	60-62	Aporta el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", firmado por los representantes legales de las empresas integrantes del Consorcio INGENIERIA CAJICÁ	SI
4.1.12	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES: La Universidad Militar Nueva Granada a través del Comité Jurídico, realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</u>		Consultado el RUES le figuran a la Firma ofertante: CEMOSA (COLOMBIA) 03 CONTRATOS 00 MULTAS. 00 SANCIONES INPLAYCO LTDA. 57 CONTRATOS 00 MULTAS. 00 SANCIONES	SI
Conclusión del Comité: SI CUMPLE				

Comité Jurídico,



Dr. OMAR BUSBAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho



Dra. ADELINA FLORIAN AREVALO
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho



Dr. HÉCTOR F. CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 13 de 2016
Bogotá, D.C., Octubre 14 de 2016

OBJETO SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS II DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE FACTOR MULTIPLICADOR.

Oferente: CONSORCIO INTERVENTORES
Representante Legal: DARÍO MONTOYA MIER

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.</p>	03-10	<p>Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por DARÍO MONTOYA MIER Representante Legal de CONSORCIO INTERVENTORES</p>	SI
4.1.2	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</p> <p>Si la propuesta es presentada por un Consorcio se debe diligenciar y presentar el Anexo No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio</p> <p>En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Las propuestas presentadas por consorcios deben cumplir lo siguiente:</p> <p>Se debe indicar en forma expresa si su participación</p>	09-11	<p>Aporta Formato diligenciado Anexo 3 "Formato de Conformación de Consorcios para CONSORCIO INTERVENTORES integrado por DARIO MONTOYA MIER con el 25% de Participación; GITAI GROUP S.A.S. con el 24% de Participación y TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS S.L. SUCURSAL COLOMBIA con el 51% de Participación.</p> <p>En este documento se estipula que la Duración del Consorcio es el de la Duración del Contrato y DOS años más, que la responsabilidad</p>	SI



	<p>es a título de CONSORCIO</p> <p>Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades para el caso de la Unión Temporal, <u>señalar en forma clara y precisa</u> las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad.</p> <p>Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio.</p> <p>Ningún integrante del Consorcio, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>Uno de los integrantes del consorcio deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio.</p> <p>Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.</p> <p>Los integrantes del Consorcio no deben encontrarse inhabilitados.</p> <p style="text-align: center;">Responsabilidad en el Consorcio</p> <p>Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p>		<p>de los integrantes del Consorcio es Solidaria, Limitada y Mancomunada, Indica además las Facultades del Representante Legal.</p>	
<p>4.1.3</p>	<p>AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>4.1.4</p>	<p>PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

4.1.5	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL</p> <p>El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</p> <p>Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones</p>	14 -22	<p>Adjunta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS Integrantes del Consorcio Ofertante así:</p> <p>Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte para: MONTOYA MIER DARÍO DE JESÚS de fecha 27 de Septiembre 2016.</p> <p>Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte para: GITAL GROUP SAS de fecha 05 de Septiembre 2016 con vigencia de la Sociedad indefinida.</p> <p>Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede I para: TOMAS LLAVEDOR ARQUITECTOS E INGENIEROS S.L. SUCURSAL COLOMBIA de fecha 09 de Septiembre 2016 con vigencia de la Sociedad hasta el 16 de julio de 2062.</p> <p>Además expresa quien ejerce la representación legal de los integrantes del Consorcio y las facultades de cada uno de ellos, además el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso</p>	SI
-------	--	--------	---	----



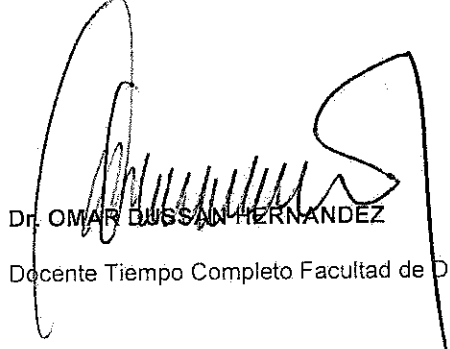
<p>4.1.6</p>	<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de inhabilidades y sanciones que generen inhabilidad.</p>	<p>23-133</p>	<p>Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE. Para los integrantes del Consorcio así: Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte para: MONTOYA MIER DARIO DE JESUS de fecha 27 de Sep. 2016. Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte para: TOMAS LLAVEDOR E INGENIEROS S.L. SUCURSAL COLOMBIA de fecha 13 de Sep. 2016 Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte para: GITAI GROUP SAS de fecha 27 de Septiembre 2016</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.7</p>	<p>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.</p>	<p>135</p>	<p>ANEXA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal del Consorcio DARIO DE JESUS MONTOYA MIER.</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.8</p>	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).</p>	<p>140-148</p>	<p>Adjunta póliza No.21-44-101231021 Expedida por Seguros del Estado S.A Tomador: DARIO MONTOYA MIER-GITAI GROUP SAS – TOMAS LLAVEDOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL SUCURSAL COLOMBIA BeneficiarioUMNG, Valor Asegurado... \$408.018.709.00 Vigencia hasta el 01-Enero 2017.</p>	<p>SI</p>

4.1.9	<p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del periodo correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	149-152	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por los Revisores Fiscal de los integrantes del Consorcio DARIO MONTOYA MIER Contador Público Iván J. Blanco Medina TP 17993T; GITAI GROUP SAS Representante Legal Yaneth Fajardo Martínez CC 52.126.173 y TOMAS LLAVEDOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL SUCURSAL COLOMBIA Contadora Pública Elizabeth Troncoso Carrillo TP Sin;</p> <p>NO Anexa los Documentos pertinentes al Contador Público Revisor Fiscal firmante de las certificaciones relacionadas.</p> <p>SUBSANACIÓN Con fecha 19 de octubre anexa los documentos faltantes</p>	SI
4.1.10	<p>VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:</p> <p>La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar</p>	153-162	<p>Aporta Certificaciones de Fecha 27 de septiembre de 2016 Firmadas por la Procuraduría y Contraloría donde conste que los integrantes del Consorcio ofertante No tiene antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.</p>	SI



4.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.	163-166	.Aporta el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", firmado por los representantes legales de las empresas integrantes del Consorcio INTERVENTORES	SI
4.1.12	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES: La Universidad Militar Nueva Granada a través del Comité Jurídico, realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</u>		Consultado el RUES le figuran a la Firma ofertante: DARIO MONTOYA MIER <ul style="list-style-type: none">• No reporta datos de Contratos Multas o Sanciones GAITAI GROUP S.A.S. <ul style="list-style-type: none">• Consulta de Contratos, Multas y Sanciones no retorna resultados TOMÁS LLAVEDOR ARQUITECTOS E INGENIEROS S.L. SUCURSAL COLOMBIA <ul style="list-style-type: none">• Consulta de Contratos, Multas y Sanciones no retorna resultados	SI
Conclusión del Comité: SI CUMPLE				

Comité Jurídico,



Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho



Dra. ADELINA FLORIAN AREVALO
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho



Dr. HÉCTOR E. CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 13 de 2016
Bogotá, D.C., Octubre 14 de 2016

OBJETO SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS II DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE FACTOR MULTIPLICADOR.

Oferte: CONSORCIO CAJICÁ 2016

Representante Legal: JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.</p>	05-17	<p>Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO Representante Legal de CONSORCIO CAJICÁ 2016</p>	SI
4.1.2	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</p> <p>Si la propuesta es presentada por un Consorcio se debe diligenciar y presentar el Anexo No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio</p> <p>En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Las propuestas presentadas por consorcios deben cumplir lo siguiente:</p>	18-20	<p>Aporta Formato diligenciado Anexo 3 "Formato de Conformación de Consorcios para CONSORCIO CAJICÁ 2016 integrado por ARM CONSULTING LTDA con el 50% de Participación JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO en el 40% de Participación y CONSTRUCCIONES BENAVIDES INGENIEROS CONSTRATISTAS SAS con el 10 % de Participación.</p> <p>En este documento se estipula que la Duración del Consorcio es el de la Duración del Contrato y DOS</p>	SI

<p>Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO</p> <p>Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades para el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad.</p> <p>Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio.</p> <p>Ningún integrante del Consorcio, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>Uno de los integrantes del consorcio deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio.</p> <p>Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.</p> <p>Los integrantes del Consorcio no deben encontrarse inhabilitados.</p> <p style="text-align: center;">Responsabilidad en el Consorcio</p> <p>Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p>		<p>años más, que la responsabilidad de los integrantes del Consorcio es Solidaria, Limitada y Mancomunada, Indica además las Facultades del Representante Legal.</p> <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uno de los integrantes del consorcio deberá tener una <u>participación mayor al 50% en el consorcio.</u> • Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal. <p>SUBSANACIÓN Con fecha 19-10-16 corrige la conformación del Consorcio integrado por ARM CONSULTING LTDA con el 51% de Participación JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO en el 29% de Participación y CONSTRUCCIONES BENAVIDES INGENIEROS CONSTRATISTAS SAS con el <u>20 % de Participación</u></p>	
<p>4.1.3 AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE</p>	<p>21-24</p>	<p>Anexa Certificaciones de las firmas integrantes del Consorcio donde indican que no requieren autorización para presentar la Propuesta</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.4 PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>



4.15	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL</p> <p>El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</p> <p>Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones</p>	25 -35 Adjunta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS Integrantes del Consorcio Ofertante así: <p>Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: SÁNCHEZ BLANCO JORGE ÁLVARO de fecha 23 de Septiembre 2016</p> <p>Certificación de la Cámara de Comercio de Villavicencio Sede Virtual para: ARM CONSULTING LTDA de fecha 13 de Septiembre 2016 con vigencia de la Sociedad hasta el 27 de Febrero de 2034.</p> <p>Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: CONSTRUCCIONES BENAVIDES INGENIEROS CONSTRATISTAS SAS de fecha 26 de Septiembre 2016 con vigencia de la Sociedad hasta el 21 de Marzo 2022.</p> <p>Además expresa quien ejerce la representación legal de los integrantes del Consorcio y las facultades de cada uno de ellos, además el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso</p>	SI
------	--	---	----



<p>4.1.6</p>	<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de inhabilidades y sanciones que generen inhabilidad.</p>	<p>79-168</p>	<p>Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE. Para los integrantes del Consorcio así: Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: JORGE ALVARO SÁNCHEZ BLANCO fecha 23 de Septiembre 2016 Certificación de la Cámara de Comercio de Villavicencio Sede Virtual para: ARM CONSULTING LTDA. de fecha 27 de Septiembre 2016 Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte para: CONSTRUCCIONES BENAVIDES INGENIEROS CONTRATISTAS SAS de fecha 09 de Septiembre 2016</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.7</p>	<p>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.</p>	<p>11</p>	<p>ANEXA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal del Consorcio JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO.</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.8</p>	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).</p>	<p>36-38</p>	<p>Adjunta póliza No.GU 119442 Expedida por CONFIANZA Tomador: CONSORCIO CAJICÁ 2016 BeneficiarioUMNG, Valor Asegurado... \$204.009.355.00 Vigencia hasta el 16-Enero 2017. NOTA: "Póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial," En el caso de Consorcios, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio y no a nombre del Consorcio SUBSANACIÓN PARCIAL Con fecha 19-10-16 corrige el error de los Tomadores de la Póliza PERO NO el Valor Asegurado</p>	<p>NO</p>

4.1.9	<p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del periodo correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	40-48	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por la persona Natural integrante del Consorcio así: JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ B. anexando las planillas pertinentes; Por el Representante Legal de ARM CONSULTING LTDA Ángel Arturo Rincón Sánchez y por el Revisor Fiscal de CONSTRUCCIONES BENAVIDES INGENIEROS CONTRATISTAS SAS Contador Público Ana Isabel Aragón Bernate TP 6437</p> <p>NO Anexa: los Documentos pertinentes al Contador Público Revisor Fiscal firmante de la certificación relacionada.</p> <p>SUBSANACIÓN: Con fecha 19-10-16 aporta los documentos del Revisor Fiscal Faltantes</p>	SI
4.1.10	<p>VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:</p> <p>La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar</p>	49-67	<p>Aporta Certificaciones de Fecha 11 de agosto y 23 de septiembre de 2016 Firmadas por la Procuraduría y Contraloría donde conste que los integrantes del Consorcio ofertante No tiene antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.</p>	SI



4.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.	68-71	Aporta el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", firmado por el representante legal del Consorcio CAJICÁ 2016	SI
4.1.12	CONSULTA EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES: La Universidad Militar Nueva Granada a través del Comité Jurídico, realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</u>		Consultado el RUES le figuran a la Firma ofertante: SÁNCHEZ BLANCO JORGE 37 CONTRATOS 00 MULTAS. 00 SANCIONES ARM CONSULTING LTDA. 64 CONTRATOS 00 MULTAS. 01 SANCIONES CONSTRUCCIONES BENAVIDES INGENIEROS CONTRATISTAS SAS. 64 CONTRATOS 00 MULTAS. 01 SANCIONES	SI
Conclusión del Comité: NO CUMPLE				

Comité Jurídico,


 Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ

Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


 Dra. ARGENTINA ELORRIÁN ARÉVALO
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


 Dr. HÉCTOR F. CASTRO ALARCÓN
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 13 de 2016
Bogotá, D.C., Octubre 14 de 2016

OBJETO SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS II DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE FACTOR MULTIPLICADOR.

Oferente: CONSORCIO CSJ

Representante Legal: DIANA PATRICIA GARZÓN LINARES

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.</p>	01-07	<p>Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por DIANA PATRICIA GARZÓN LINARES Representante Legal de CONSORCIO CSJ</p> <p>La propuesta se encuentra abonada por el Ingeniero Civil JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ anexando fotocopia de la tarjeta profesional con vigencia de la misma y la Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</p>	SI
4.1.2	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</p> <p>Si la propuesta es presentada por un Consorcio se debe diligenciar y presentar el Anexo No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio</p> <p>En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Las propuestas presentadas por consorcios deben cumplir lo siguiente:</p> <p>Se debe indicar en forma expresa si su participación</p>	08-10	<p>Aporta Formato diligenciado Anexo 2 "Formato de Conformación de Consorcios para CONSORCIO CSJ integrado por CONSULTORÍA E INSPECCIÓN DE PROYECTOS SAS con el <u>20%</u> de Participación; JCB CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS con el 30% de Participación y SIGA INGENIERÍA CONSULTORÍA S.A SUCURSAL COLOMBIA con el <u>50%</u> de Participación.</p> <p>En este documento se estipula que la Duración del Consorcio es el de la Duración del Contrato y DOS años más, que la responsabilidad</p>	SI



es a título de CONSORCIO

Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades para el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad.

Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio.

Ningún integrante del Consorcio, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.

Uno de los integrantes del consorcio deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio.

Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal.

La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.

Los integrantes del Consorcio no deben encontrarse inhabilitados.

Responsabilidad en el Consorcio

Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

de los integrantes del Consorcio es Solidaria, Limitada y Mancomunada, Indica además las Facultades del Representante Legal.

NOTA:

- Uno de los integrantes del consorcio deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio.

SUBSANACIÓN Con fecha 19 de Octubre anexa Formato diligenciado Anexo 3 "Formato de Conformación de Consorcios para CONSORCIO CSJI integrado por CONSULTORÍA E INSPECCIÓN DE PROYECTOS SAS con el 20% de Participación; JCB CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS con el 29% de Participación y SIGA INGENIERÍA CONSULTORÍA S.A SUCURSAL COLOMBIA con el 51% de Participación.

4.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE	N/A	N/A	N/A
4.1.4	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado	N/A	N/A	N/A

<p>4.1.5</p>	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL</p> <p>El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</p> <p>Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones</p>	<p>12 -36</p>	<p>Adjunta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS Integrantes del Consorcio Ofertante así:</p> <p>Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: CONSULTORÍA E INSPECCIÓN DE PROYECTOS SAS de fecha 13 de Septiembre 2016 con vigencia de la Sociedad Indefinida</p> <p>Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: JCB CONSTRUCCIÓN EINTERVENTORÍA SAS de fecha 27 de Septiembre 2016 con vigencia de la Sociedad Indefinida</p> <p>Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS de fecha 13 de Septiembre 2016 con vigencia de la Sociedad HASTA EL 18 DE FEBRERO DE 2109</p> <p>Además expresa quien ejerce la representación legal de los integrantes del Consorcio y las facultades de cada uno de ellos, además el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso</p>	<p>SI</p>
--------------	--	---------------	--	-----------



4.1.6	<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública.</p> <p>Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.</p> <p>En este documento se constatará la existencia de inhabilidades y sanciones que generen inhabilidad.</p>	36-179	<p>Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE. Para los integrantes del Consorcio así: Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Restrepo para: CONSULTORÍA E INTERVENCIÓN DE PROYECTOS S.A.S de fecha 01 - Sep.-16</p> <p>Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: JCB CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS fecha 27- Sep. -16</p> <p>Certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A SUCURSAL COLOMBIA de fecha 13 de Sep-16</p>	SI
4.1.7	<p>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.</p>		<p>NO ANEXA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal del Consorcio DIANA PATRICIA GARZÓN LINARES</p> <p>SUBSANACIÓN Con fecha 19-10-16 Anexa Fotocopia de la CC de la Rep. Legal</p>	SI
4.1.8	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).</p>	186-195	<p>Adjunta póliza No.11-44-101092114 Expedida por Seguros del Estado S.A</p> <p>Tomador: CONSULTORÍA E INSPECCIÓN DE PROYECTOS SAS; JCB CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS y SIGA INGENIERÍA CONSULTORÍA S.A SUCURSAL COLOMBIA</p> <p>BeneficiarioUMNG,</p> <p>Valor Asegurado... \$408.018.708.60</p> <p>Vigencia hasta el 15-Febrero 2017.</p>	SI

4.1.9	<p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del periodo correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	196-205	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por los Revisor Fiscal de los integrantes del Consorcio CONINSPRO Contadora Pública Karen Paola Nova Sánchez TP 149696T ; JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS Contador Público Jorge Humberto Padilla Padilla TP 136824T</p> <p>Anexa los Documentos pertinentes al Contador Público Revisor Fiscal firmante de las certificaciones relacionadas.</p>	SI
4.1.10	<p>VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:</p> <p>La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar</p>	206-212	<p>Aporta Certificaciones de Fecha 26 de septiembre de 2016 Firmadas por la Procuraduría y Contraloría donde conste que los integrantes del Consorcio ofertante No tiene antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.</p>	SI




4.1.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.	212-224	Aporta el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", firmado por los representantes legales de las empresas integrantes del Consorcio CSJ	SI
4.1.12	CONSULTA EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES: La Universidad Militar Nueva Granada a través del Comité Jurídico, realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</u>		Consultado el RUES le figuran a la Firma ofertante: CONSULTORÍA E INTERVENCIÓN DE PROYECTOS S.A.S 01 CONTRATOS 00 MULTAS. 00 SANCIONES SIGA INGENIERÍA CONSULTORIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA 07 CONTRATOS 00 MULTAS. 00 SANCIONES JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS "Consulta de Contratos, Multas y Sanciones no retorna resultados".	SI
Conclusión del Comité: SI CUMPLE				

Comité Jurídico,


 Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ

Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


 Dra. ADELINA FLORIAN ARÉVALO
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


 Dr. HÉCTOR F. CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho